

## República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional

Las Malvinas son argentinas

## Disposición

Numero:	
Referencia: EX-2021-127259222-APN-DFYGREPM#ANMAT	

VISTO el EX-2021-127259222-APN-DFYGREPM#ANMAT del Registro de la Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica (ANMAT); y

#### CONSIDERANDO:

Que la firma BIOTEAM S.R.L., CUIT N° 30714206229, Legajo N° 1.202 (Rubro Tránsito Interjurisdiccional de Productos Médicos), solicita la limitación de la Directora Técnica y la designación de la nueva Directora Técnica.

Que el Instituto Nacional de Productos Médicos y la Dirección de Gestión de Información Técnica han tomado intervención.

Que se actúa en virtud a las atribuciones conferidas por el Decreto N° 1490 del 20 de agosto de 1992 y sus modificatorios.

Por ello;

# EL ADMINISTRADOR NACIONAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA

### DISPONE:

ARTÍCULO 1°.- Limítase a la Farmacéutica MELINA CARINA MALLARINI, Documento Nacional de Identidad N° 31.191.166, Matrícula Nacional N° 16.721, como Directora Técnica de la firma BIOTEAM S.R.L., Legajo N° 1.202, con domicilio legal y depósito en la calle Gregorio de Laferrere N° 4.902/04, PB y Alta, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a partir del 13 de diciembre de 2021.

ARTÍCULO 2°.- Desígnase a la Farmacéutica SILVIA ALEJANDRA BATISTA, Documento Nacional de Identidad  $N^{\circ}$  17.437.402, Matrícula Nacional  $N^{\circ}$  14.192, como Directora Técnica de la firma BIOTEAM S.R.L., Legajo  $N^{\circ}$  1.202.

ARTÍCULO 3°.- Regístrese, notifíquese al interesado de la presente disposición; envíese a la Dirección de Gestión de Información Técnica a sus efectos. Hecho, remítese a la Dirección de Relaciones Institucionales (ANMAT FEDERAL). Cumplido, archívese.

EX-2021-127259222-APN-DFYGREPM#ANMAT

dc

ab